

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de doce incubadoras y una mesa ginecológica para el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior, calle de García de Paredes, número 65, cuarta planta.

Precio tipo: 3.282.730 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 75.654 pesetas si se concurre a la totalidad del objeto, o la correspondiente a cada lote que se fija en el pliego.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de doce incubadoras y una mesa ginecológica, o al lote uno o dos, etcétera, con destino al Instituto Pro-

vincial de Obstetricia y Ginecología, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—
Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—16.518)

Se convoca concurso público para el suministro de un maniquí de planchado para ropa de forma para el Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior.

Precio tipo: 176.750 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince días.

Garantía provisional: 5.302 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, García de Paredes, número 65, planta cuarta, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de,

enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un maniquí de planchado para ropa de forma para el Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—
Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—16.519)

Se convoca concurso público para el suministro de un broncofibroscopio, con sus correspondientes accesorios, para el Servicio de Cirugía Torácica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior, calle de García de Paredes, número 65, cuarta planta.

Precio tipo: 1.109.570 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 32.191 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de un broncofibroscopio para el Servicio de Cirugía Torácica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—
Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—16.520)

Se convoca concurso público para el suministro de un estuche de cordotomía con monitor de impedancia con destino al Servicio de Neurocirugía de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior, García de Paredes, número 65, cuarta planta.

Precio tipo: 301.325 pesetas.

Plazo de ejecución: Ochenta días.

Garantía provisional: 9.039 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la va-

lidez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un estuche de cordotomía con monitor de impedancia para el Servicio de Neurocirugía de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—16.521)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE PROFESORES VETERINARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, POR LA QUE SE CONVOCA A TODOS LOS ASPIRANTES PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas, para los que quedan convocados, se celebrarán los días 10 y 11 de enero de 1978, respectivamente, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—16.522)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO, ENTRE OPERARIOS PEONES DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE AYUDANTES DE ALBAÑIL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Santiago Aparicio Gómez.
2 — Angel de la Calle Bendito.
3 — Moisés Andrés Conde Sánchez.
4 — Miguel Escobar Bergaz.
5 — Saturnino Gaitero Piñeiro.
6 — Ambrosio Gómez González.
7 — José Mayo Prieto.
8 — Manuel Muñoz Funchal.
9 — Jorge Nieto Díaz.
10 — Sebastián Ranera Cuadrado.
11 — Ildefonso Rodríguez Carreras.
12 — Teófilo Salgado Figueros.

Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma tres de la convocatoria:

- D. Antonio Arjona Cañete.
— Jesús Crespo Ruiz.
— Raúl del Grado del Val.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.322)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO, ENTRE AYUDANTES DE ALBAÑIL DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Santiago Calvo Roldán.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.323)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO, ENTRE LOS AYUDANTES DE ALBAÑIL DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BRIGADA DE OPERARIOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Enrique Funchal Recio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.324)

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de noviembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Procuradores Consistoriales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino en el Servicio Contencioso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Procuradores Consistoriales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino en el Servicio Contencioso, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo:

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario:

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Son obligaciones del Procurador Consistorial:

a) Informar al Decano de la marcha de los asuntos en que intervenga, por escrito o verbalmente, si para ello fuera requerido, trasladando toda clase de resoluciones.

b) Acudir, con la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a cuantos actos o diligencias debe asistir con arreglo a las Leyes y a aquellos otros que el Decano o los Letrados Consistoriales le encarguen, para la mejor atención de los negocios.

c) Asistir, asimismo, sólo o acompañado por Letrado, cuando lo disponga el Decano, a los juicios que se sustancien ante los Juzgados Municipales.

d) Todas las demás propias de su actividad profesional.

2.3. El cargo de Procurador Consistorial tendrá como incompatibilidades además de las establecidas para el ejercicio de la profesión, cualesquiera otras que tengan intereses encontrados con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o con la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establezca la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Procuradores Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. Solicitudes.

4.1. Forma:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

4.2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y bases.

4.3. Reintegros:

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

4.4. Lugar de presentación:

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 4.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas acceso plantilla Procuradores Consistoriales. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

4.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

5.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los excluidos de ella podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

6. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

6.1. Composición.

Reglamentariamente el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho, el Decano del Servicio Contencioso o un Letrado Consistorial en quien delegue, el Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid o un miembro en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario general de la Corporación o Letrado Consistorial en quien delegue.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

6.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. Comienzo.

El Tribunal resolverá el concurso juzgando en conjunto y discrecionalmente los méritos y circunstancias presentados y aducidos por los aspirantes, los cuales, para acreditar su competencia y solvencia profesional, deberán justificar, en su caso, los cargos o servicios profesionales de naturaleza similar al que es objeto de este concurso, estimando como mérito el desempeño de igual cargo en Corporaciones Locales, trabajos que hayan publicado y, necesariamente, el esquema de la organización de su despacho como Procurador.

8. Calificación del concurso.

8.1. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo

a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de calificaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la numeración que antecede.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que complete la documentación exigida.

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

11.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquier día de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

11.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.325)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de noviembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas entre Ayudantes con destino a distintos Servicios Municipales (Parque Maquinaria del Departamento de Limpiezas, Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, etc.), con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas entre Ayudantes con destino a distintos Servicios Municipales (Parque Maquinaria del Departamento de Limpiezas, Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, etc.), para su integración como funcionarios de carrera en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo

primero del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo base de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, C) Otro personal de servicios especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Ayudantes con el carácter de interino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas constarán de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (común para todos los aspirantes):

A) Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido o redactado por el Tribunal.

B) Resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética.

Segundo ejercicio para los Ayudantes del Parque de Maquinaria del Departamento de limpiezas:

Contestar, por escrito, en el tiempo máximo de media hora, a un test preparado por el Tribunal, que constará de diez preguntas que versarán sobre las Ordenanzas de Limpieza de Vías Públicas y Domiciliarias, el Reglamento para el personal adscrito al Departamento de Limpiezas y algunas nociones de mecánica.

Segundo ejercicio para los Ayudantes del Servicio de Talleres Generales, Transportes y Parque Móvil.

Resolución de un trabajo práctico propuesto por el Tribunal. Dicho trabajo versará sobre la especialidad del taller a que pertenezca el aspirante.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas de Ayudantes. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas y el Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrán de celebrarse los ejercicios, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a los ejercicios provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. Calificación de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en cada ejercicio de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación los aspirantes quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado

lizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.326)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquellas, en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documentos de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto 2, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta quinta.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Venturada (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Diecisiete.

Lugar: Venturada.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe
11.—Doña Concepción y don Jesús González Pérez.—31.963 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Buitrago de Lozoya (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y

mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Nueve treinta.

Lugar: Buitrago de Lozoya (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

68.—Hros. de don Aniceto Montoya. 21.800 pesetas.

27/32.—Don Luis Antonio Bravo Pérez y hnos.—6.695 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Sieteiglesias (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Diez quince.

Lugar: Sieteiglesias (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

1.—Don Marcelino Hernanz López.—152.409 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Lozoyuela.

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Once treinta.

Lugar: Lozoyuela (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

104/98.—Ayuntamiento de Lozoyuela. 66.692 pesetas.

105/98 b.—Doña María Sanz Sanz.—12.838 pesetas.

Total: 79.530 pesetas.

42.—Hros. de don Miguel A. Martín Sanz.—10.502 pesetas.

60.—Hros. de doña Celestina Martín Sanz.—9.144 pesetas.

130 A.—Doña Marina Martín Moreno. 7.151 pesetas.

Total: 26.797 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Trece.

Lugar: Guadalix de la Sierra.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

18.—Doña Benita García.—3.467 pesetas.

19.—Doña Emiliana García.—3.816 pesetas.

23.—Doña Benita Villegas Sanz.—1.424 pesetas.

Total: 8.707 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: La Cabrera (Madrid).

Obras: CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Dieciséis.

Lugar: La Cabrera.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

34.—Doña María del Carmen y Milagros Manchego Toro.—5.766 pesetas.

43.—Doña Juana Sanz Blasco.—2.622 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Pedrezuela (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Diecisiete treinta.

Lugar: Pedrezuela.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

1.—Don Hilario Martín Serrano.—13.030 pesetas.

456.—Doña Esperanza Portones Cuesta.—4.232 pesetas.

49.—Don Félix Sanz Chichón.—1.972 pesetas.

431.—Don Félix Sanz Chichón.—4.833 pesetas.

Total: 6.805 pesetas.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Obras: "CN-I de Madrid a Irún. Ensanche y mejora del firme, p. k. 33,730 al 96,720. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia. Provincia de Madrid".

Clave: 1-M-461.

Día: 9-12-77.

Hora: Dieciocho treinta.

Lugar San Agustín del Guadalix (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

12 a.—Don Ramón López Arroyo.—8.062 pesetas.

19 b.—Don Antonio Guimavaens Caruncho.—3.155 pesetas.

20.—Don Julián P. Torres Candelas.—37.566 pesetas.

13.—Don Mariano de Frutos Frutos.—10.042 pesetas.

3 y 16.—Don Teodoro Sanz Martín.—144.560 pesetas.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D.—El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.—10.872)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de este Organismo solicitando autorización para la construcción de un puente sobre el río Cofio, término municipal de San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey (Madrid),

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Se autoriza al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Madrid, la construcción de un puente sobre el río Cofio, términos municipales de San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, titulado "Proyecto-propuesta para construcción de un puente sobre el río Cofio", suscrito por Ingeniero de Montes afecto a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Ministerio de Agricultura. Las modificaciones de detalle que se pretenda introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo siempre que no alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, durante la construcción y explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los beneficiarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se origine, debiendo darse cuenta a la Comisaría citada del comienzo de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso de los beneficiarios, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como de las pruebas efectuadas, sin que pueda comenzar la explotación antes de la aprobación de este acta.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Los terrenos que se ocupan no perderán nunca su carácter demanial, no pudiendo alterarse el uso a que se destina su ocupación por las obras que se autorizan, ni ser objeto de arriendo, permuta o cesión. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad y a título precario, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición de la misma siempre que así lo aconsejara el interés público, sin que los beneficiarios tengan derecho a indemnización alguna.

7.ª Los beneficiarios serán responsables de cuantos daños puedan ocasionar a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización. No podrán establecerse por ningún concepto tarifas para la utilización del puente. En los accesos deberán colocarse carteles indicadores de limitación de peso máximo para los vehículos que por él circulen.

8.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.ª Los beneficiarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos, que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsables los beneficiarios de los daños y perjuicios que como consecuencia del incumplimiento de esta condición pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

11. Los beneficiarios conservarán las obras en perfecto estado y están obligados a mantener en todo tiempo el cauce despejado y libre de impedimentos para la circulación de las aguas.

12. Esta autorización no faculta para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o caminos, para las que los beneficiarios habrán de obtener la necesaria autorización de la Administración competente, encargada de su policía y explotación.

13. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—10.871)

(O.—16.102)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ADQUISICION DE UNA CENTRAL TELEFONICA A INSTALAR EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, SITO EN PUERTA DEL SOL, NUMERO 7, MADRID

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo.—El precio límite de la adquisición asciende a catorce millones de pesetas (14.000.000) y la fianza provisional asciende a doscientas ochenta mil pesetas (280.000).

Tercero.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto.—La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional, se realizará en el Salón Canalejas de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García. (G. C.—10.870) (O.—16.101)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

Anuncio de subasta

El día 14 de diciembre de 1977, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas, sita en la Estación de Peñuelas, de esta capital, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de esta dependencia.

Los detalles y condiciones de la subasta figurarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana.

El Administrador, Francisco García-Fojeda Sánchez. (G. C.—10.563) (O.—15.926)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de auxiliar de la policía municipal, con las retribuciones resultantes de aplicar el coeficiente 1,4, más las complementarias legales.

2.º Para tomar parte se precisa estar desempeñando la citada plaza con carácter distinto al de propiedad y continuar en la fecha de esta convocatoria, extremo que acreditará mediante certificación que acompañarán a las instancias.

3.º Los solicitantes deberán justificar estar incluidos en la nómina correspondiente al mes de mayo de 1977 y estar afiliados a la Seguridad Social o Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

4.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales, debidamente reintegradas, serán presentadas en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público o por cualquiera de las formas determinadas en la ley de Procedimiento Administrativo.

5.º Se acompañará a la instancia carta de pago de abono de los derechos de examen, cuya cuantía se fija en 500 pesetas.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de admitidos y excluidos y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la hora y lugar donde los mismos tendrán lugar, ello sin perjuicio de notificación individual a los aspirantes.

7.º Los ejercicios comenzarán una vez hayan pasado dos meses del plazo de presentación de instancias.

8.º Serán dos los ejercicios del concurso:

El primero consistirá en escribir al dictado tema propuesto por el Tribunal, durante diez minutos, y resolver dos cuentas de operaciones fundamentales de aritmética, este ejercicio tendrá una duración máxima de media hora.

El segundo consistirá en contestar, durante el tiempo máximo de quince minutos, a preguntas que el Tribunal formule en relación con el cargo a desempeñar, la contestación será oral.

Cada ejercicio, que es eliminatorio, se calificará con puntuación de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

Verificados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

9.º El Tribunal estará constituido de acuerdo a las previsiones contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y la composición del mismo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. Los aspirantes propuestos quedan obligados a presentar certificación de nacimiento y médica, acreditativa ésta última de no padecer enfermedad que les imposibilite el desempeño del cargo.

11. Los propuestos deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento, el no cumplimiento de esta formalidad producirá el decaer en su derecho a los propuestos, y se tendrá como no efectuado el mismo.

12. El Tribunal queda facultado para resolver todo lo no previsto en esta convocatoria.

Aldea del Fresno, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.813) (O.—16.062)

PINTO

CONVOCATORIA

Se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de peones de Villa en la plantilla de este Ayuntamiento.

La presente convocatoria se hace con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. El objeto de la presente convocatoria es la celebración de pruebas selectivas restringidas para peones de Villa del personal no en propiedad, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 81.360 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales que correspondan.

3. Los aspirantes presentarán sus instancias de puño y letra, acreditando, con ello los conocimientos de escritura, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegrados, acompañados del resguardo de haberse abonado doscientas pesetas por derecho de examen.

4. Los aspirantes habrán de reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto antes mencionado y, en consecuencia, deberán, de un modo especial, haber sido nombrados para puestos de trabajo de peones de Villa con el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otras denominaciones similares con anterioridad al día 1 de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

5. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser impugnado por quien se considere perjudicado.

6. La solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, en sello del Ayuntamiento de Pinto de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con carácter voluntario de una peseta.

7. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

8. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

9. Los ejercicios del concurso serán dos que se puntuarán conjuntamente, consistentes en:

a) Resolver una operación matemática consistente en una suma; y,

b) Contestación a preguntas con respecto al cargo.

10. El Tribunal podrá exigir al examinado una demostración práctica sobre su cometido.

11. Los ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio, la calificación final será el resultado de dividir el número total de los puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubiera intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de quince puntos para aprobar o de diez en el caso de ser exigida la demostración práctica.

12. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria del concurso.

13. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará relación expresa a la Alcaldía-Presidentencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

14. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidentencia a la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al que hubieren recibido la oportuna notificación.

15. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Pinto, a 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.814) (O.—16.063)

PINTO

CONVOCATORIA

Se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Guardia municipal del grupo C), Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento.

La presente convocatoria se hace con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. El objeto de la presente convocatoria es la celebración de pruebas selectivas restringidas para Guardias municipales para el acceso al grupo C), Servicios Especiales del personal no en propiedad, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 104.316 pesetas anuales, correspondientes al grupo C), Servicios Especiales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales que correspondan.

3. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegrados, acompañadas del resguardo de haberse abonado doscientas pesetas por derecho de examen.

4. Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y de los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo del grupo C), Servicios Especiales, con el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otras denominaciones similares con anterioridad al día 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha

fecha, y aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

5. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser impugnada por quien se considere perjudicado.

6. La solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Pinto de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con carácter voluntario de una peseta.

7. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

8. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

9. Los ejercicios del concurso serán tres, que se puntuarán conjuntamente:

a) Redacción de puño y letra de un parte de servicio.

b) Operaciones elementales de aritmética, a base de las cuatro reglas.

c) Resolución oral de un problema de circulación relacionado con esta población.

10. Los tres ejercicios obligatorios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio, la calificación final será el resultado de dividir el número total de los puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubiera intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para aprobar.

11. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria del concurso.

12. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresa a la Alcaldía-Presidente para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

13. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidentencia a la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al que hubieren recibido la oportuna notificación.

14. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Pinto, a 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.815) (O.—16.064)

VALDEMANCO

BASES DE LA OPOSICION RESTRINGIDA PARA CUBRIR LA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y LA DE ALGUACIL MUNICIPAL

1. Objeto de la convocatoria.—El objeto de las convocatorias, los ejercicios de las pruebas selectivas y la calificación que corresponda se indican al final de estas bases generales para cada tipo de plaza.

Estas convocatorias se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

1.2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al subgrupo de Auxiliares de Administración General con carácter distinto al de propiedad, antes de 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

1.3. Instancias, forma y plazo de presentación.

1.3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

1.3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

1.3.3. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

1.3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

1.4. Admisión de aspirantes.

1.4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

1.5. Tribunal calificador.

1.5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario general de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario.

1.5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico de la Administración General.

1.5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

1.5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

1.5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

1.6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1.6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

1.6.2. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se

hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

1.6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base primera de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

1.6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

1.7. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

1.7.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

1.7.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado 2.3.5. deberán presentar copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental; o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además las oportunas certificaciones de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

1.7.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

1.7.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

1.8. Incidencias.

Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

1.9. Además de estas bases generales se estará a lo dispuesto en las bases publicadas a continuación para cada convocatoria.

2. Convocatoria.

2.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas, conforme a la legislación vigente.

2.2. Ejercicios de las pruebas selectivas:

2.2.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

2.2.2. Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad máxima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

2.2.3. Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa oficial para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28-8-1975. La realización de las pruebas de este ejercicio será publicada y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

2.2.4. Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

2.2.5. Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario:

Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

2.3. Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del 5 de abril de 1975, deberán estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

3. Convocatoria 2.ª:

3.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Alguacil municipal, de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

3.2. Ejercicios de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Ejercicio primero: Escritura al dictado y resolver un problema de aritmética elemental, comprensivo de las cuatro reglas aritméticas.

Ejercicio segundo: Redactar una diligencia de notificación y entrega de documentos a particulares o denuncias.

Ejercicio tercero: Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal formule, relativas al cargo que ocupe.

3.2. Titulación: No se exige título.

4. Calificación.

4.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

4.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, serán de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

4.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

5. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Valdemanco, 8 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.819) (C.—16.068)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer como funcionarios de carrera las plazas que en este anuncio se describen, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.—El objeto de las convocatorias, los ejercicios de las pruebas selectivas y la calificación que corresponda se indican al final de estas bases generales para cada tipo de plaza.

Estas convocatorias se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

1.2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al subgrupo de Auxiliares de Administración General con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

1.3. Instancias, forma y plazo de presentación.

1.3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último

anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

1.3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

1.3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

1.3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

1.4. Admisión de aspirantes.

1.4.1.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

1.5. Tribunal calificador.

1.5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario.

1.5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

1.5.3. Podrán asignarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

1.5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

1.5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

1.6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1.6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

1.6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

1.6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base primera de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

1.6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

1.7. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

1.7.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta proponga la adopción de acuerdo por

el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

1.7.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancia, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

1.7.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

1.7.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

1.8. Incidencias.

Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

1.9. Además de estas bases generales se estará a lo dispuesto en las bases publicadas a continuación para cada convocatoria.

2. Convocatoria primera.

2.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

2.2. Ejercicios de las pruebas selectivas:

2.2.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

2.2.2. Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

2.2.3. Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

2.2.4. Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

2.2.5. Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

2.3. Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del 5 de abril de 1975, deberán estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

3. Convocatoria segunda.

3.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Alguacil Recaudador de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

3.2. Ejercicios de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

3.2.1. Ejercicio primero.—Escritura al dictado y resolución de un problema de aritmética elemental, comprensivo de las cuatro reglas aritméticas.

3.2.2. Ejercicio segundo.—Redactar una diligencia de notificación y entrega de documentos a particulares o denuncias.

3.2.3. Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal formule relativas al cargo que ocupe.

3.3. No se exige título.

4. Convocatoria tercera.

4.1. Objeto.—Es el objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera de una plaza del subgrupo de técnico de la administración especial que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de técnico superior, archivero-bibliotecario, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias legales.

4.2. Pruebas selectivas.—Constará de las siguientes pruebas selectivas:

4.2.1. Primer ejercicio: Catalogación de cuatro impresos modernos, dos en castellano y los otros en inglés, francés, alemán o italiano. Los opositores podrán usar las vigentes "Instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado", la obra "Encabezamiento de materias para Bibliotecas", publicación preparada por la Biblioteca General del C. S. I. C. y la "Clasificación decimal universal", así como los diccionarios

de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que han de trabajar, que el Tribunal pondrá a su disposición.

Plazo máximo para su realización: Dos horas:

4.2.2. Segundo ejercicio: Constará de cuatro partes:

a) Análisis crítico, literario, formativo y social que no exceda de cien palabras, de una obra y determinación del tipo de lectores y bibliotecas para las que es aconsejable.

b) Resumen de un artículo de revista (Abstrac).

c) Un estudio de la distribución de espacio y colocación de mobiliario que conviene a una biblioteca o centro de documentación.

d) Traducción con diccionario de un texto de francés.

Plazo máximo para su realización: Tres horas.

4.2.3. Tercer ejercicio: Exposición oral en un tiempo máximo de media hora de dos temas del siguiente programa:

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL, DE TECNICOS SUPERIORES ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Tema 1.—Estado actual de la bibliotecología en el mundo y en España.

Tema 2.—La Organización bibliotecaria española en la actualidad.

Tema 3.—Ingreso de documentos. Registros.

Tema 4.—Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

Tema 5.—Control y valoración de la actividad bibliotecaria; estadística, memoria, recuento.

Tema 6.—Ordenación y conservación de fondos bibliográficos especiales; manuscritos, incunables, estampas, mapas. Patología del libro.

Tema 7.—Las bibliotecas nacionales.

Tema 8.—Planificación de los servicios bibliotecarios a escala nacional, regional, provincial y local.

Tema 9.—Bibliotecas públicas en ambientes rurales y urbanos.

Tema 10.—Servicios públicos de las bibliotecas. La extensión bibliotecaria.

Tema 11.—Archivos municipales. Bibliografía.

Tema 12.—La información bibliográfica en las bibliotecas.

Tema 13.—La sección de libros de referencia en las bibliotecas públicas españolas.

Tema 14.—Biblioteca profesional básica del bibliotecario.

Tema 15.—La orientación del lector. Bibliografías críticas y guías de lecturas.

4.3. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras en cualquiera de las Secciones de esta Licenciatura o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y estar en posesión del diploma de documentalista de la Escuela de Documentalistas de Madrid.

4.4. Será considerado mérito el haber prestado servicios como archivero bibliotecario en las bibliotecas Nacional, del Congreso o de cualquier otro organismo o Corporación pública, siendo concedido un punto por cada dos años de servicio.

5. Convocatoria cuarta.

5.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionarios de carrera con el 10 por 100 de dedicación inicialmente de una plaza ocupada por personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Arquitecto Municipal, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente, del que será percibido inicialmente el 10 por 100, de acuerdo con la dedicación.

5.1.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

5.1.2. Primer ejercicio.—Informe y análisis crítico de un plan parcial o de un edificio de viviendas.

5.1.3. Segundo ejercicio.—Informe de cinco expedientes o consultas de diversa índole, relacionados con su profesión.

5.1.4. Tercer ejercicio.—Desarrollar por escrito un tema del siguiente programa:

Tema 1.—La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad y título de intervención.—El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación de Régimen Local.—La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Estructura y principios inspiradores. — Normas complementarias de la ley del Suelo.—La reforma del Suelo de 2 de mayo de 1975.

Tema 2.—Clases de Planes de Ordenación.—El Plan Nacional de Ordenación. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: Objeto, determinaciones, documentación. — Los Planes Generales Municipales de Ordenación: Objeto, determinaciones, documentación.

Tema 3.—Los Planes Parciales de Ordenación: Objeto, determinaciones, documentación.—Los estudios de Detalle.—Los Proyectos de Urbanización.—Los Programas de actualización urbanística. — Los Planes Especiales.

Tema 4.—Formación de los Planes.—Actos preparatorios. — Competencias.—Plazos.

Tema 5.—Procedimiento de aprobación de los Planes.—Vigencia y revisión de los Planes. — Iniciativa y colaboración particular.

Tema 6.—Efectos de la aprobación de los Planes.—Publicidad, ejecutoriedad y obligatoriedad.—Edificio fuera de ordenación.—Legitimación de expropiaciones.

Tema 7.—Régimen urbanístico del suelo.—Clasificación del suelo.—Solares. — Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. — El patrimonio municipal del suelo.

Tema 8.—Posibilidad de segregar parcelas rústicas: Casos en que está autorizado.—Parcelaciones. — Parcelas indivisibles.—Reparcelaciones: Iniciación, suspensión de licencias, procedimiento, criterios, aprobación, efectos.

Tema 9.—Ejecución de los Planes de Ordenación: Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación.—Sistema de compensación.—Sistema de cooperación. — Sistema de expropiación.

Tema 10.—Edificación y enajenación forzosa de propiedades. Plazos.—El Registro Municipal de Solares.—El procedimiento de enajenación forzosa.

Tema 11.—Cesión de terrenos por los Ayuntamientos.—El derecho de superficie.—El arbitrio no fiscal sobre edificaciones deficientes.

Tema 12.—Intervención en la edificación del suelo.—El sometimiento a la licencia.—Ejecución o suspensión de obras y otros usos.

Tema 13.—La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona. — La Comisión de Plenamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

Tema 14.—Antecedentes de la política de desarrollo regional en España.—El informe del Banco Mundial.—Los Planes de Desarrollo I y II.—Criterios de localización de los polos de desarrollo.—Beneficios.—Otras formas de actuación.

Tema 15.—Tendencias manifestadas en el desarrollo de los polos de desarrollo: La creación de empleo, la eficacia de los beneficios, los efectos totales, la infraestructura, la estructura económica, las interrelaciones industriales.—El III Plan de Desarrollo.

5.1.5.—Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Doctor Arquitecto, y será mérito haber prestado servicios en Ayuntamientos o Corporaciones, los cuales serán valorados a razón de un punto por cada diez años de servicios en dedicación parcial.

6. Convocatoria quinta.

6.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera con el 10 por 100 de dedicación inicialmente, de una plaza ocupada por personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Aparejador Municipal, la cual está dotada con el suelo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente, del que será

percibido inicialmente el 10 por 100 de acuerdo con la dedicación.

6.1.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

6.1.2. Primer ejercicio. — Informe y análisis crítico de un edificio de viviendas.

6.1.3. Segundo ejercicio.—Informe de cinco expedientes y/o consultas de diversa índole de entre los comúnmente evaluados por los Servicios Técnicos de un Ayuntamiento.

6.1.4. Tercer ejercicio. — Desarrollar por escrito un tema del siguiente programa:

Tema 1.—La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad y título de intervención.

Tema 2.—El ensanche.

Tema 3.—La reforma interior.

Tema 4.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.

Tema 5.—La legislación de Régimen Local.

Tema 6.—La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Tema 7.—Estructura y principios inspiradores.

Tema 8.—Normas complementarias de la Ley del Suelo.

Tema 9.—La reforma del suelo de 2 de mayo de 1975.

6.1.5. Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Aparejador o Arquitecto Técnico, y será mérito haber prestado servicio en Ayuntamientos o Corporaciones, los cuales serán valorados a razón de un punto por cada diez años de servicios en dedicación parcial.

7. Convocatoria sexta.

7.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Oficial Albañil de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

7.1.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

7.1.2. Primer ejercicio. — Escritura al dictado.

7.1.3. Segundo ejercicio. — Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.

7.1.4. Tercer ejercicio. — Realizar un trabajo relacionado con el puesto.

7.1.5. No precisa título.

8. Convocatoria séptima.

8.1. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Operario de Recogida de Basuras de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

8.1.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

8.1.2. Primer ejercicio. — Escritura al dictado.

8.1.3. Segundo ejercicio.—Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.

8.1.4. Tercer ejercicio. — Realizar un trabajo relacionado con el puesto.

8.1.5. No precisa título.

9. Sistema de calificación para todas las convocatorias:

9.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

9.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

9.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no represen-

tará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

9.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Bustarviejo, 11 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.820) (O.—16.069)

LOECHES

Dando cumplimiento a lo acordado por la Corporación, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, del Subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, regulado provisionalmente por el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Base primera. Sólo podrán tomar parte en dicha convocatoria quienes, habiendo ingresado antes del primero de junio último, hayan venido desempeñando de modo no interrumpido la función de Alguacil, según el artículo 9 del indicado Decreto 688/1975, de 21 de marzo, con carácter interino, temporero, eventual o contratado, distintos en cualquier caso a la ocupación de la plaza en propiedad.

Base segunda. Las instancias podrán presentarse en el Registro de la Corporación o de cualquier modo admitido por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán acompañar certificado acreditativo de los extremos a que se refiere la base primera y, especialmente, de la fecha de ingreso al Servicio de la Corporación, que se probará por testimonio auténtico de alguno de los siguientes actos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Inclusión en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social en fecha no posterior al 31 de mayo indicado.

Base tercera. Los solicitantes quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso así como de toda clase de títulos, pero deberán justificar las demás condiciones del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado") del 28 de junio) y acompañar como derechos de examen la cantidad de 200 pesetas.

Base cuarta. El Tribunal calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251 del mencionado Reglamento de Funcionarios y oportunamente se publicará su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Base quinta. Los concursantes habrán de someterse en el lugar, día y hora que se determine a las siguientes pruebas selectivas apropiadas o referentes a la función de Alguacil desempeñada.

"Un primer ejercicio teórico y un segundo ejercicio práctico, dentro del temario que se indica; La población municipal y su empadronamiento.—Composición del Ayuntamiento. — La Comisión Permanente. — Principales servicios públicos de la localidad. — Los bienes municipales de dominio y uso público.—Las sesiones y su convocatoria. — Ejecución de los acuerdos municipales y de las resoluciones de la Alcaldía. — La recuperación posesoria por el propio Ayuntamiento. — Notificaciones. — Tasas por ocupación de terrenos de uso público.—Sistema métrico decimal y operaciones aritméticas. — Superficies y volúmenes más corrientes. — Liquidación de la tasa de puestos, barracas y casetas de venta".

Base sexta. Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de cero a diez, y la media obtenida no podrá bajar

de cinco puntos. Terminados dichos ejercicios teórico y práctico, el Tribunal elevará a la Alcaldía la propuesta del admitido para su nombramiento.

Base séptima: Aprobada la propuesta y efectuado el nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento. Si no tomare posesión, quedará en la situación de cesante.

Base octava. En todo lo no previsto en estas bases, podrá el Tribunal acordar lo procedente para el buen orden de las pruebas selectivas designadas.

Loeches, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—10.825) (O.—16.074)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 9 de los corrientes, las bases del concierto para unificación del servicio de auto-taxis de este municipio con el del Ayuntamiento de Madrid, se abre información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas en las Oficinas de este Ayuntamiento, en las que, a tal efecto, se encuentran a disposición de los interesados mencionadas bases.

San Fernando de Henares, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—10.836) (O.—16.082)

MAJADAHONDA

Por parte de don Serafín Paya Andrés se ha solicitado licencia para instalación taller automóbiles, lavado y engrase, electricidad y mecánica, en la finca número 13 de la calle La Monjita, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.837) (O.—16.083)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Angel Morales Martín se ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de automóbiles en la finca número 11 de la calle Guadarrama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.838) (O.—16.084)

PERALES DE TAJUNA

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre del año en curso, acordó la imposición de contribuciones especiales, de conformidad al Real Decreto 3052/1976, para la pavimentación de las calles Rana, Cuevas Altas, Vistillas, Duen-de, Viento, barrio Nuevo, Castillo, Estación, Calvario, Ronda del Matadero y plaza Nacional, como igualmente aprobó el Padrón de cuotas individuales a los propietarios afectados; el expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días subsiguientes pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes, de conformidad al artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Perales de Tajuña, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.840) (O.—16.086)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de salarios registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.855 de 1977, seguido a instancia de Mariano Reviejo Rodríguez, contra la empresa demandada "San Millán, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un télex marca "Sagen", número 1.236.
- Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, número 7-2555608, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
- Una máquina de escribir marca "Olympia", de 130 espacios, número 7-2988838, con mesita de ruedas portátil.
- Una fotocopidora marca "Speeb O Print", modelo 900, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
- Una máquina eléctrica, calculadora, marca "Olympia Internacional", modelo 1-0108, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
- Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olympia Internacional", modelo 1-0108, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
- Tres armarios metálicos con dos puertas cada uno de ellos, en buen uso.
- Cuatro mesas metálicas de cinco cajones y bandejas cada una de ellas, con tapa de cristal en la parte superior, en muy buen uso.
- Dos mesas metálicas de tres cajones y bandejas cada una de ellas, en muy buen uso.
- Una multicopista marca "Roneo-Vickers", modelo 352, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Un fichero metálico, de tres cajones, en muy buen uso.
- Un tresillo tapizado en skay color verde, en muy buen uso.
- Tres sillas de estructura metálica, tapizadas en skay color marrón.
- Tres sillas de estructura metálica, tapizadas en skay color negro.
- Una butaca de despacho, de estructura metálica, tapizada en skay color negro, en muy buen uso.
- Una mesa de centro, de madera tallada con piedra de mármol jaspeado en la parte superior, en muy buen uso.
- Una máquina de envasar al vacío, eléctrica, marca "Euro-Pak", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Una máquina de envasar al vacío, eléctrica, marca "Auto-Vac" (pequeña), en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Una báscula marca "Micra", de cinco kilogramos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Una báscula marca "Mobba", de 50 kilogramos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Una báscula de plataforma, marca "Roch", de 300 kilogramos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
- Una máquina de rallar, eléctrica, marca "Mobba", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero; en segunda subasta el día 19 de enero, y en tercera subasta el día 26 de enero, señalándose como hora de celebración de todas ellas la de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depo-

sitar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la plaza de la Cebada, número 4, de Madrid, a cargo de don Mariano Reviejo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.376)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Micaelo Tinarejo, contra "Talleres Ciudad", Luis Ciudad Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.031 de 1977, se ha acordado citar a Luis Ciudad Martínez "Talleres Ciudad", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Ciudad Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.309)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde y Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso regis-

trado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1791-1739 de 1977, a instancia de Fernando Muñoz Romero y otros (21), contra Fernando Cler López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos relojes pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 11.988 pesetas.

Cuatro relojes pulsera caballero, "Certina", eléctricos calendario, 37.896 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 6.000 pesetas.

Dos relojes pulsera, caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 10.200 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 5.994 pesetas.

Un reloj pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 5.000 pesetas.

Dos relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 10.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 4.900 pesetas.

Un reloj pulsera caballero "Certina", automático calendario, acero, 4.900 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 4.900 pesetas.

Quince relojes correa, calendario, "Certina", chapados, 54.750 pesetas.

Dos relojes bolsillo caballero, "Certina", chapado blanco, 12.000 pesetas.

Dos relojes bolsillo caballero, "Certina", chapado, 12.000 pesetas.

Cinco relojes correa caballero, "Certina", chapado blanco, 19.500 pesetas.

Dos relojes correa caballero, "Certina", chapado blanco, 7.800 pesetas.

Un reloj correa caballero, "Certina", chapado blanco, 3.900 pesetas.

Dos relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 13.900 pesetas.

Tres relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 20.850 pesetas.

Cinco relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 20.500 pesetas.

Diez relojes correa señora, "Certina", automático calendario, chapado, 41.000 pesetas.

Diez relojes pulsera caballero "Certina L. E. D.", cromados, 55.000 pesetas.

Cuatro relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 20.200 pesetas.

Diez relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 50.500 pesetas.

Cinco relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 25.250 pesetas.

Dos relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 12.400 pesetas.

Ocho relojes pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 51.200 pesetas.

Cuatro relojes pulsera señora, "Certina", electrónico calendario, 22.600 pesetas.

Tres relojes pulsera señora, "Certina" electrónico calendario, 16.950 pesetas.

Un reloj pulsera señora, "Certina", electrónico calendario, 5.650 pesetas.

Ocho relojes correa caballero, "Certina", chapado blanco, 18.000 pesetas.

Seis relojes correa caballero, "Certina", chapado blanco, 13.500 pesetas.

Dos relojes correa señora, "Certina", chapado, 9.300 pesetas.

Seis relojes correa señora, "Certina", chapado blanco, 26.400 pesetas.

Ocho relojes correa caballero, "Certina", chapados, 19.200 pesetas.

Un reloj correa caballero, "Certina", chapado, 2.400 pesetas.

Un reloj correa caballero, "Certina", chapado, 2.400 pesetas.

Tres relojes correa caballero, "Certina", chapados, 11.700 pesetas.

Cuatro relojes correa caballero, "Certina", chapados, 16.000 pesetas.

Dos relojes correa caballero, "Certina", chapados, 8.000 pesetas.

Cuatro relojes pulsera caballero "Certina", eléctricos, acero, 23.600 pesetas.

Seis relojes pulsera caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 35.400 pesetas.

Cuatro relojes pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 44.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 11.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 11.000 pesetas.

Tres relojes pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 13.500 pesetas.

Un reloj pulsera caballero "Certina", automático calendario, acero, 4.500 pesetas.

Dos relojes pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 12.600 pesetas.

Un reloj pulsera caballero "Certina", automático calendario, acero, 6.300 pesetas.

Dos relojes pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 12.600 pesetas.

Dos relojes pulsera caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 22.000 pesetas.

Cinco relojes pulsera caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 55.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 7.400 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", eléctrico calendario, acero, 7.400 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", contador, acero, 4.500 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, chapado, 4.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 5.900 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 5.900 pesetas.

Un reloj correa caballero, "Certina", chapado, 3.750 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina D. S.", automático, acero, 6.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 4.200 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 5.000 pesetas.

Un reloj pulsera caballero, "Certina", automático calendario, acero, 4.100 pesetas.

Un reloj pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 4.000 pesetas.

Un reloj pulsera señora, "Certina", automático calendario, acero, 4.000 pesetas.

Cuatro relojes pulsera caballero "Certina Quartz", calendario, acero, 37.896 pesetas.

Importe total: 1.050.174 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle Carabelo Torre, números 24-96, a cargo de Antonio Galiano Borrego.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.386)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 650-652 de 1976, a instancia de Concepción Reviriego Almohalla, contra "Centro de Estudios 2.001, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina eléctrica de escribir "IBM", 895-1043228, valorada en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda,

o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Tutor, número 3 duplicado, segundo izquierda, a cargo de Félix Jaime González Miguel.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.387)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 19 de 1977, a instancia de Rafael Rodríguez Sánchez, contra Francisco López Domínguez "Talleres La Iglesia", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir manual, "Hispano Olivetti", modelo M-40, 10.000 pesetas.

Un armario metálico de oficina, 5.000 pesetas.

Una mesa metálica de oficina, 2.500 pesetas.

Dos sillas metálicas a juego con mesa, 2.000 pesetas.

Un automóvil-grúa marca "Dodge", matrícula M-6930-D, 350.000 pesetas.

Total: 369.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1978, señalándose como horas para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Navalcarnero (Madrid), calle La Iglesia, número 4, a cargo de Francisco López Domínguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.388)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan con el número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Julio de la Puente Llovera, representado por el Procurador señor Delgado, contra doña Olga Josefa Rodríguez Eiroa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, habiéndose señalado para su celebración el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Número 35. Piso quinto interior letra C de la casa número 99 de la calle de Castelló, de Madrid, destinado a vivienda, situado en la quinta planta del edificio, sin contar la baja, que tiene su entrada por la segunda puerta que se encuentra a la mano izquierda del pasillo que arranca del descansillo de la escalera. Consta de pasillo, cuatro habitaciones; cocina y W. C., y linda: por su frente, con pasillo de la escalera y piso quinto interior letra B y patio; por la derecha, con casa número 44 de la calle del General Oráa y patio; por la izquierda, con piso interior letra D y patio, y por el fondo, con patio de la casa. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, aproximadamente. Cuenta con servicios e instalaciones de ascensor, agua corriente y luz eléctrica.—Cuota: Su cuota de participación es de dos enteros 370 milésimas por 100.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.343)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres, del suprimido Juzgado número treinta y tres de la misma, se siguen autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la entidad "Ceramón, S. A.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diecisiete de enero, y hora de las once de su mañana, en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, siendo los bienes los siguientes:

Finca objeto de subasta

Finca A). Porción de tierra rústica, parte viña y parte yermo, situada en el término de Subirats y partido Caserío del Call Rosell, procedente de la heredad Manso Puig, de superficie cuatro jornales y medio, aproximadamente, o sea, una hectárea y 50 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó, heredad de Manso Puig, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals mediante camino de propiedades, antes de la misma procedencia.

En dicha finca existe construido un cubierto techado de uralita sobre armazón de madera apoyado en pilares de hormigón armado, ocupando, incluido el voladizo, un rectángulo de 25 metros de ancho por 98 metros de largo.

Posteriormente y a medio de la escritura de rectificación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Barcelona don José María Paura Ubach, en 15 de abril de 1969, cuya primera copia acompaña a la demanda, se rectificó la descripción de la referida finca, que en definitiva es la siguiente:

Porción de terreno yerma, sita en el término de Subirats, cerca del Caserío de Cal Rosell, de superficie una hectárea y 50 áreas, en la que existen dos cubiertos techados de uralita, cuyos armazones descansan sobre pilares de hormigón armado, ocupando el primero, totalmente construido, un rectángulo, incluido el voladizo, de 25 metros de largo, y el señalado, en construcción, que cubrirá una superficie de 98 metros cuadrados.—Linda: al Norte, Este y Sur, con resto de la heredad Manso Puig, de la que se segregó, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals, mediante camino de propiedades. En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazadas, entre otras, las máquinas que constan recogidas en el acta de fecha 27 de marzo de 1969, autorizada por el Notario don Alfonso Rojo de la Revilla, cuya copia se acompaña a la demanda, siendo su relación como sigue:

Alimentador lineal tipo Mugarza, con su tolva y em. de 5 CV.

Un desmenuzador marca "Desver", con reductor "Icam" y em. 75 CV.

Un molino a martillos flotantes, "Ereza", mod. CS-31/1-5, con em. 75, "Siemens".

Un laminador marca "Desver", 60 cm., con em. independientes para cada cilindro, de 10 y 15 CV.

Una cinta transportadora de 400 mm. de ancho, em. 1 CV., longitud total 5,75 metros, capacidad 25/35 Tm/h., número 37.241, de "Talleres Breda".

Una cinta transportadora igual a la anterior, con banda de 400 mm., "Nervada", em. 1 CV., longitud 5,75 m., capacidad

25/35 Tm/h., núm. 37.32.42, de "Talleres Breda"

Un tubo con tornillo sinfín de 160 milímetros Ø y 6,5 m. longitud.

Un tubo, digo, con em. de 4 CV., "AEG", completo, núm. 37.240.

Un tubo con tornillo sinfín de 115 milímetros Ø y 8,5 m. de long., con em. de 4 CV., "AEG", completo, núm. 37.239.

Producción y moldeo.—Una amasadora de doble eje, "H. S. G." (Hijos de Sixto González-León), con reductor a engranajes en carter estanco y em. 20 CV., "Alconsa".

Un grupo de moldeo galletera de vacío, "Mugarza", tipo V. P. M. 380 RN, con em. 100 CV., "Conemesa", 380/660 V., con bomba de vacío rotativo, em. 7,5 CV. (en montaje).

Secaderos.—Dos galerías de secaje, de 65 m. de longitud, 1,90 de alto y 1,50 m. de ancho útil c/u., con su tren de arrastre, con dos em. de 5 CV. y demás mecanismos (últimamente, digo, ultimando su montaje).

Dos aspiradoras centrífugas, "Fernando Schleich", de 2 em. de 10 CV., "Siemens", y dos aspiradores helicoidales, con 2 em. de 2 CV.

Dispositivos automáticos, cuadro eléctrico y pulsadores con 2 em. de 5,5 y 4 CV. (en montaje la parte recibida).

Setenta vagonetas metálicas para secadero, "Talleres Alemay".

Horno túnel.—Construcción con depósito para fuel-oil y conducciones a secadero y horno, con sus válvulas correspondientes y dos grupos bomba.

Horno para vitrificación.—Horno de vitrificación de 65 m. de longitud, 1 metro de alto útiles, temp. 1.200/1.400° C., con cámara de precalentamiento, con hornos refractarios y demás accesorios, dispositivos automáticos.

Equipo de 12 quemadores de fuel-oil, con grupo bomba doble de trasiego de 2 CV., para recirculación, y dos grupos electroventiladores centrífugos de alta presión, con em. de 5,5 CV. c/uno.

Dos aspiradores "Coh", em. de 4 CV. y 5,5, "Siemens".

Un pulsador para tren y vagonetas, em. 3 CV.

Setenta y cinco vagonetas metálicas, para horno, con armado de refractario para la formación de las plataformas de las mismas.

Maquinaria extranjera.—Producción y moldeo.—Un cortador automático "Keller", completo, em. 3 CV.

Inscrita en el Registro de Villafranca del Penedés, al tomo 27 del archivo del Ayuntamiento de Cubirats, folio 74 vuelto, finca número 2.457, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción.

Condiciones de la subasta

Primera

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, y la misma se verificará sin sujeción a tipo; servirá no sólo para la finca en cuestión, sino para los edificios, construcciones y maquinaria (en cuestión, sino para los e), digo, y a todos cuantos mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, según lo pactado en la estipulación séptima de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en garantía de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, el diez por ciento de siete millones trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que la consignación del remate ofrecido deberá verificarse a los ocho días de celebrada la subasta tercera referida, y adjudicada, en su caso, la finca objeto de la misma.

Quinta

Se hace constar que la inscripción de la hipoteca es la quinta.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Se expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.366)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos setenta y tres-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de "Tosa, S. L.", contra don Manuel Rodríguez Vozmediano y don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Finca.—Urbana. Piso quinto letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Máiquez, núm. 64, con vuelta a la de Doce de Octubre. Mide una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Máiquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto letra B, meseta y hueco de escalera y el piso quinto letra D, y por el fondo, dan al patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros 72 milésimas por 100. Se formó por división de la finca núm. 6.168, folio 100, digo, 293 del archivo y consta inscrito, en cuanto al usufructo vitalicio a favor de doña Manuela Vozmediano Espinosa, viuda, y respecto a la nuda propiedad de don Manuel Rodríguez Vozmediano, casado con doña Ascensión Gómez Pérez, para su sociedad conyugal, por compra como inquilinos que ejercitaron el derecho de tanteo a don Carlos Vozmediano Espinosa, casado, en el precio de ciento cuarenta mil ciento una pesetas, de las que treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas las que retuvieron los compradores para pagar dicha hipoteca, en la que se subrogaron, y las restantes ciento cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas fueron confesadas, todo, según escritura otorgada al 18 de noviembre de 1969, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, primera copia de la cual causó la inscripción tercera de la finca núm. 39.501, al folio 225 vuelto del tomo 959, practicada con fecha 28 de agosto de 1972.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de la segunda subasta, por importe de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.197)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Luis Miñarro Alvarez, representado por el Procurador don Elías Tejerina, con "Promotora Central de Edificaciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Urbana 15. Vivienda letra D del edificio Torre II, sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Se encuentra en la planta baja o primera del edificio, con superficie de 162 metros cuadrados 15 decímetros también cuadrados. Linda: al Norte, con entrada principal y zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra F; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con hall de ascensores y montacargas y parte de entrada principal. Es la finca número 5.236, folio 220 vuelto, tomo 621, libro 70, inscripción tercera, sección tercera del Registro de la Propiedad número siete.

Urbana. Vivienda del edificio denominado Torre II, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, situada en la planta baja o primera, con una extensión superficial de 162 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda D; Sur, con vivienda F y zona ajardinada; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda F y hall de ascensores y montacargas. Es la finca número 5.238, folio 224 vuelto, tomo 621, libro 70, inscripción tercera, sección tercera del Registro de la Propiedad número siete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veinte de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale en dos lotes, la cantidad de cuatro millones de pesetas para cada uno de ellos, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de mencionados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de las indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin suplir la certificación de títulos, por así haberse interesado por la parte actora, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.000)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Caja de Crédito Social Cooperativo", representada por la Procurador doña María del Carmen Feijóo y Heredia, con don José Fernández Aranda, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Urbana de la calle de Sancho Dávila, número 29 bis, de esta capital, piso primero letra C, que ocupa una superficie de 86 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y piso primero; a la derecha, con la calle de Sancho Dávila; a la izquierda, con piso primero B y hueco de ascensor, y fondo, con la calle de Vizconde de Matamala. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, tomo 791 antiguo, folio 147 y finca 28.720.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día siete de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas doce mil quinientas cuarenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.305)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Créditos Aragón, S. A.", contra don Carlos López Olmeda y su esposa doña Francisca de la Coba López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientas sesenta pesetas, cantidad que corresponde al veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

Piso sito en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 402, escalera segunda, piso quinto letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 425, finca 35.620, folio 145. Linda: frente, caja de escalera y espacio libre; derecha y fondo, espacio libre; izquierda, con piso quinto B. Compuesta de cuatro

habitaciones, cocina, baño y terrazas. Mide 89 metros 25 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.301)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima" (Atéfisa), representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Emilio Díaz Mérida y don Juan Maldonado Cuetos, sobre reclamación de dieciocho mil ochocientas ochenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Málaga, en la calle de Héroes de Sostoa, número A-quince, décimotercero, y que son los siguientes:

Un camión "Pegaso", modelo 1.095, con volquete, matrícula MA-93.243.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—11.298)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 872 de 1976-A, a instancia de doña Lucía Velasco Clemente, en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Alvarez Alvarez, con don Jesús Sánchez Gómez, sobre medidas provisionales de separación, se ha acordado citar por edictos a don Jesús Sánchez Gómez para que el día 26 de diciembre, a las once de su mañana, com-

parezca ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto las diligencias prevenidas en el artículo 1.881 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que se llevaran a efecto, aunque no concurra.

Y para que sirva de citación a don Jesús Sánchez Gómez expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.394)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ochenta y seis-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Antonio Castro Juárez y otros, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra don Guillermo del Valle López, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-5277-M, color blanco, equipado con radio, marcando 59.122 kilómetros.

Valorado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.365)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiacines, S. A.", contra don Damián López Sánchez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca "Morris", 1.100, matrícula NA-50.006, pintado en color gris.

Y un receptor de televisión marca "Lavis", con pantalla de 24 pulgadas, que es-

tán en poder del demandado don Damián López Sánchez, domiciliado en Móstoles, Empeinado, veintidós, segundo B, de que es depositario de ellos.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.062)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Juan Moreno Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día tres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora marca "Ebro", M-71, motor número 183663 y chasis número 4-T-114565, de la que es depositario don Miguel Madrid Torres, que la tiene en los talleres de la actora, sitos en Raimundo Fernández Villaverde, números cuarenta y tres-cuarenta y cinco, donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.070)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos nueve de mil novecientos setenta y siete R, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña Petronila Ariño Buj, sobre reclamación del semestre vencido en treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en garantía de un préstamo de un millón quinientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, avenida del Generalísimo, número 53. Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide 210 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, comedor estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, oficio con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza de Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza de Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero 988 milésimas por 100 en los elementos comu-

nes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 894, libro 345 de Chamartín, folio 130, finca número 4.549, inscripción séptima.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones cien mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta

La subasta se celebrará ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, el día diecinueve de enero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

La certificación de cargas estará asimismo de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.357)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Renta Inmobiliaria, S. A.", contra don José Luis de la Iglesia Martínez, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez al demandado señor de la Iglesia, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión en juicio el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer puede ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que fueron presentadas y declaradas pertinentes, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el domicilio de don José Luis de la Iglesia Martínez, expido la presente para que le sirva de cédula de citación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.364)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid. Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la sociedad "Serven, S. A.", contra doña Pilar Martín Benito, asistida de su esposo don Luis Cetina Reina, vecinos de Collado Villalba, Urbanización

Parque Sierra, bloque doce, primero A, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de ocho días, por haber sido quebrada la anterior subasta, la venta en pública licitación de los bienes que luego se relacionarán, embargados a dicha demandada, y que se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de setenta y nueve mil quinientas pesetas, en que los bienes han sido pericialmente tasados. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para participar en la subasta de los bienes, que salen a la venta en un solo lote, deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento (50 por 100) en efectivo del mencionado tipo, o sea, la cantidad de treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un vehículo marca "Citroën", modelo Dyane 6, matrícula M-3172-O.

Un televisor marca "Sylvania", de 25 pulgadas, con estabilizador y antena interior incorporada.

Otro televisor marca "Telefunken", portátil, en color negro y marrón oscuro, con estabilizador y antena interior incorporada.

Una lavadora superautomática marca "Otsein".

Otra lavadora "New Pool", superautomática, modelo normal.

Un frigorífico "Kelvinator", de unos 140 litros de capacidad y de 1.60 metros de altura.

Un tocadiscos radio-cassette marca "Dual", estéreo, con dos altavoces, modelo Cosmos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.271)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis S, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de don Felipe José Cano Gómez, contra don Carlos Jiménez Aramburu, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a "estudio fotográfico", sito en Madrid, calle de Serrano, número 31, entreplanta del piso bajo derecha, situado en la derecha, entrando, del portal, en el bajo o nivel de la calle, pero sin salida a ésta y a la que dan dos ventanas con anuncios, con una superficie aproximada de 190 metros cuadrados y pagando un alquiler mensual de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Tasados en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día treinta de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario-demandado (estudio fotográfico).

Que verificado el remate habrá de hacerse saber la mejor postura ofrecida al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.339)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, de interdicto de obra ruinoso, a instancias del Procurador señor Bustamante Ezpeleta, representando a "S. A. Solares y Promoción Inmobiliaria" (Saspi), contra don Gonzalo Mora y Fernández, sus herederos desconocidos, titular de la finca sita en calle Zurbano, cinco, y contra doña Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, ocupante de dicha finca, en cuyos autos se ha dictado providencia el día uno de diciembre del corriente año, por medio de la cual se ha señalado el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez treinta horas, para la celebración de juicio verbal prevenido en la Ley, por tratarse de que se solicita la demolición del muro de cerramiento existente en la pared divisoria de las fincas tres duplicado y cinco de la calle de Zurbano, y encontrándose en ignorado paradero el señor Mora y Fernández y sus desconocidos herederos, se les cita por medio del presente, con apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don Gonzalo Mora Fernández y sus herederos desconocidos, para el día y hora señalados, expido el presente.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.363)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia de "Banco de Levante, S. A.", representado por el Procurador señor García Ochoa, contra doña María Sol Sanjuán Vélez, se ha acordado celebrar la subasta en quiebra, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada, que luego se indicarán, formando lotes.

Ha sido señalado para que tenga lugar el remate el próximo día treinta de enero, a las once horas de su mañana, debiéndose celebrar la subasta simultáneamente en las Salas audiencias de los Juzgados de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, y de Torrijos, donde se encuentran ubicadas las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el que se indique, para cada lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en los respec-

tivos Juzgados donde se celebren las subastas o en los establecimientos destinados al efecto, el treinta por ciento en metálico de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que se admitan posturas para todos los lotes de fincas, de forma que no se suspenderá la subasta del segundo lote y sucesivos aun cuando el precio ofertado por el primer lote fuera en principio suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas en estos autos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cuatro fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Arcicollar (Toledo), y oportunamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

De estas fincas, las numeradas uno al 71, ambas inclusive, y la 73, pertenecen, en una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad a la demandada. Las fincas números 72 y 74 pertenecen, en su totalidad, en nuda propiedad, a la demandada.

La descripción y valor de tasación de las fincas son los siguientes:

1. Viña al sitio "Laderón de Gadea", de haber 32 áreas y 50 centiáreas.—Valor: catorce mil seiscientos veinticinco pesetas.

2. Casa en la plaza de la Constitución, número dos, de Arcicollar, con una superficie edificada de 279 metros cuadrados y terreno destinado a jardín de 279 metros cuadrados. Cuatrocientos dieciocho mil quinientas pesetas.

3. Cercado con entrada por la Egidos, de 4.748 metros 50 decímetros cuadrados. Valor: seiscientos dieciocho mil pesetas.

4. Tierra al sitio "Tortaja", de haber 46 áreas y 97 centiáreas. Valor: once mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

5. Tierra al sitio "Valle de Majazul", de haber cuatro hectáreas, 22 áreas y 63 centiáreas. Valor: ciento cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

6. Tierra al sitio "Vega de la Escarola", de haber una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas. Valor: cuarenta y un mil noventa y siete pesetas.

7. Tierra al sitio "Vega Redonda", de haber 46 áreas y 97 centiáreas. Valor: once mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

8. Tierra al sitio "Cerrojillo Chico", de haber 50 áreas y cinco centiáreas. Valor: diecisiete mil quinientas doce pesetas.

9. Tierra al sitio de "La Solana", de haber 23 áreas y 48 centiáreas. Valor: cinco mil ochocientos setenta pesetas.

10. Alameda al sitio del "Arroyo de Canta el Gallo", de haber dos hectáreas y 80 áreas. Valor: setenta mil pesetas.

11. Alameda al sitio "Arroyo de Canta el Gallo", de haber 93 áreas y 86 centiáreas. Valor: veintitrés mil cuatrocientas sesenta pesetas.

12. Corral con vivienda de pastores, vaquería y porche, en el barrio de San Blas, de Arcicollar, cuya superficie se ignora. Valor: seiscientos ochenta mil pesetas.

13. Tierra al sitio "Pico de la Cañada" y "Cercado de las Olivillas", de haber dos hectáreas, once áreas y dos centiáreas. Valor: cincuenta y dos mil setecientos pesetas.

14. Tierra al sitio "Vega de la Gadea", de haber dos hectáreas, 61 áreas y 92 centiáreas. Valor: sesenta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.

15. Tierra al sitio de "Los Llanos", de haber siete hectáreas, 86 áreas y 46 centiáreas. Valor: ciento noventa y seis mil seiscientos doce pesetas.

16. Tierra al sitio de "Las Provincias", titulada "Besana Grande", de haber 10 hectáreas, 98 áreas y 50 centiáreas. Valor: doscientas setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

17. Tierra al sitio del Monte o Provincias, titulada "Besana Chica", de haber siete hectáreas, ocho áreas y 30 centiáreas. Valor: ciento setenta y siete mil setenta y cinco pesetas.

18. Tierra al sitio "Cantizal", de haber seis hectáreas, 97 áreas y 63 centi-

áreas. Valor: ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas siete pesetas.

19. Casa en la calle que, desde la plaza, se dirige al camino de Fuensalida, sin número. Se compone de diferentes dependencias y corral. No consta su extensión. Valor: doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

20. Tierra al camino de "Camarenilla", de haber 56 áreas y 40 centiáreas. Valor: catorce mil ciento ochenta pesetas.

21. Tierra titulada "El Cercado", de haber cuatro hectáreas, nueve áreas y nueve centiáreas. Valor: ciento dos mil doscientas setenta y dos pesetas.

22. Tierra al sitio titulado "Vega de la Veredilla", de haber 96 áreas y 59 centiáreas. Valor: veinticuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas.

23. Tierra al sitio titulado "Longuera", en el camino de la Torre, de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Valor: treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

24. Tierra al sitio del "Camino de la Torre", que la divide como igualmente el arroyo de "Canta el Gallo", de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Valor: treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

25. Tierra al sitio "Longuera", titulada "Camino de la Torre", a la que atraviesa la Longuera, de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Valor: treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

26. Tierra al sitio titulado "Cantizal", de haber una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas. Valor: cuarenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

27. Tierra titulada "Huerta del Caño", de haber 91 áreas y 59 centiáreas. Valor: novecientos diez mil pesetas.

28. Tierra junto al arroyo, titulada "Laderón", de haber tres hectáreas, 38 áreas y 40 centiáreas. Valor: ochenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

29. Tierra al sitio "Vega de los Frailes", de haber 28 áreas y 20 centiáreas. Valor: siete mil cincuenta pesetas.

30. Tierra junto al arroyo, titulada "Laderón", de haber 42 áreas y 30 centiáreas. Valor: diez mil quinientas setenta y cinco pesetas.

31. Tierra al sitio "Vaciatrojes", de haber 15 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 65 áreas y 94 centiáreas. Valor: doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

32. Tierra titulada "Cuadro de los Picos", de haber una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas. Valor: cuarenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

33. Tierra al sitio de "Los Llanos", de haber una hectárea, 72 áreas y 20 centiáreas. Valor: noventa y tres mil cincuenta pesetas.

34. Tierra al sitio "Vereda de la Serna", de haber dos hectáreas, 29 áreas y 60 centiáreas. Valor: cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

35. Tierra al sitio "Pradillo", o "Vega de Gadea", de haber una hectárea, 30 áreas. Valor: treinta y dos mil quinientas pesetas.

36. Tierra al sitio del "Almendro", de haber 43 áreas y cinco centiáreas. Valor: diez mil setecientos sesenta y dos pesetas.

37. Tierra al sitio "Cerrojillo", de haber una hectárea, 62 áreas y 20 centiáreas. Valor: cuarenta mil quinientas cincuenta pesetas.

38. Tierra al sitio "Cerrojillo", de haber una hectárea, 62 áreas y 20 centiáreas. Valor: cuarenta mil quinientas cincuenta pesetas.

39. Tierra al sitio "La Galga", de haber 86 áreas y 10 centiáreas. Valor: veintinueve mil quinientas veinticinco pesetas.

40. Tierra titulada "Camorro", de haber 56 áreas y 20 centiáreas. Valor: catorce mil cincuenta pesetas.

41. Tierra al sitio del "Camorro", de haber cuatro hectáreas, 59 áreas y 20 centiáreas. Está dividida por "La Cañada". Valor: ciento catorce mil ochocientos pesetas.

42. Tierra al sitio titulado "Las Dos y Media", de haber dos hectáreas, 29 áreas y 60 centiáreas. Valor: cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

43. Tierra al sitio titulado "Las Dos y Media", de haber una hectárea, 43 áreas y 50 centiáreas. Valor: treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

44. Tierra en "La Cañada", de haber

88 áreas y 18 centiáreas. Valor: veintidós mil cuarenta y cinco pesetas.

45. Tierra al sitio "Longuera de Rodillas", al sitio "Valle de la Pila", de haber tres fanegas. Valor: treinta y siete mil quinientas pesetas.

46. Tierra al sitio titulado "Viñazo Grande", al Camino de la Torre, de haber dos hectáreas, 77 áreas y seis centiáreas. Valor: sesenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

47. Tierra al sitio titulado "Longuera Camino de la Torre", de haber 64 áreas y 39 centiáreas. Valor: dieciséis mil noventa y siete pesetas.

48. Viña al sitio del "Cercado de los Frailes", con 785 cepas en una fanega y 75 estadales de tierra, o sean 63 áreas y 42 centiáreas. Valor: veintiocho mil quinientas treinta y nueve pesetas.

49. Viña al sitio de "Los Viñazos", con 1.336 cepas en una fanega y nueve celemines de tierra, o sean 88 áreas y 64 centiáreas. Valor: treinta y nueve mil ochocientas ochenta y ocho pesetas.

50. Viña al sitio de "La Higuera", antes tierra, con 2.100 cepas en una extensión de dos hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas. Valor: ciento un mil cuatrocientas veintiuna pesetas.

51. Tierra al sitio titulado "Yeguada Chica de la Vereda", de haber nueve hectáreas, 65 áreas y 93 centiáreas. Valor: doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

52. Tierra al sitio titulado "Yeguada Grande", de haber siete hectáreas, 78 áreas y nueve centiáreas. Valor: ciento noventa y dos mil veintidós pesetas.

53. Tierra al sitio titulado "Camorro", de haber siete hectáreas, ocho áreas y 36 centiáreas. Valor: ciento setenta y siete mil noventa pesetas.

54. Tierra al sitio titulado "Cuadro de la Vereda de la Serna", de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Valor: treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

55. Tierra al sitio "Valhondo", de haber ocho hectáreas, 37 áreas y 14 centiáreas. A esta finca la atraviesa el Camino Alto de Camarenilla. Valor: doscientas nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

56. Tierra al sitio "Longuera de la Veredilla", de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Valor: treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

57. Tierra al sitio "Longuera de Los Llanos", de haber una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas. Valor: cuarenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

58. Tierra al sitio titulado "Cuadra de la Cañada", de haber una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas. Valor: cuarenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

59. Tierra titulada "Laderón de la Veredilla", de haber tres hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas. Valor: ochenta mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

60. Tierra al sitio de "La Serna", de haber dos hectáreas, 39 áreas y 57 centiáreas. Valor: cincuenta y nueve mil ochocientas noventa y dos pesetas.

61. Tierra al sitio "Laderón", de haber una hectárea, 61 áreas y 97 centiáreas. Valor: cuarenta y siete mil novecientas diecisiete pesetas.

62. Tierra al sitio de la "Dehesilla del Monte", titulada "Vega de Arriba de la Suelta", de haber dos hectáreas, 77 áreas y 99 centiáreas. Valor: sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas.

63. Tierra titulada "Longuera Ancha de Cardosa" y "Cuadro de la Cañada", de haber seis hectáreas, 57 áreas y tres centiáreas. Valor: ciento sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

64. Tierra al sitio de la "Dehesilla del Monte", titulada "Provincias y Besana de la Casa", de haber 14 hectáreas, 17 áreas y 70 centiáreas. Valor: trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

65. Tierra titulada "La Horca", de haber ocho hectáreas, 69 áreas y 34 centiáreas. Valor: doscientas diecisiete mil trescientas treinta y cinco pesetas.

66. Tierra titulada "Cantizal", en la "Vereda de las Viñas" de haber dos hectáreas, 89 áreas y 78 centiáreas. Valor: setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

67. Tierra dividida en tres pedazos por el Camino de la Torre, Arroyo y Ve-

reda de la Tierra, llamada "Chaleco", de haber 49 áreas y 90 centiáreas. Valor: doce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

68. Tierra en la "Vereda del Camorro", de haber dos hectáreas, ocho áreas y 62 centiáreas. Valor: cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

69. Tierra al sitio de "Los Llanos", de haber 17 hectáreas, 17 áreas y 42 centiáreas. Valor: cuatrocientas veintinueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

70. Tierra al sitio "Longuera del Carril de la Serna", de haber nueve hectáreas, 64 áreas y 51 centiáreas. Valor: ciento noventa y dos mil novecientos dos pesetas.

71. Tierra al sitio "Serna Grande", de haber 11 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas. Valor: doscientas cuarenta y tres mil quinientas noventa pesetas.

72. Casa en el barrio de San Blas, dedicada a la labor. Tiene garaje, vivienda de criados, garaje, granje y corral. La longitud del corral, desde el garaje colindante, es de 42 metros y 15 centímetros cuadrados. Valor: un millón ciento dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

73. Tierra al sitio "Longuera de los Llanos", de haber nueve hectáreas, dos áreas y 83 centiáreas. Valor: doscientas veinticinco mil setecientos siete pesetas.

74. Tierra con parte de viña, al sitio de "Los Llanos", de haber 42 hectáreas, 25 áreas y 80 centiáreas, con 5.753 cepas. Tiene una casa, con una superficie de 82 metros y 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y despensa; y un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una superficie de 117 metros y 27 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. La C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales. Valor: veintidós millones doscientas cinco mil cuatrocientas pesetas.

A los fines de la subasta, las fincas se agrupan en los siguientes lotes:

Lote núm. 1.—Integrado por la finca número 2. Valor: cuatrocientas dieciocho mil quinientas pesetas.

Lote núm. 2.—Integrado por la finca número 3. Valor: seiscientos dieciocho mil pesetas.

Lote núm. 3.—Integrado por la finca número 12. Valor: seiscientos ochenta mil pesetas.

Lote núm. 4.—Integrado por la finca número 19. Valor: doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Lote núm. 5.—Integrado por la finca número 27. Valor: novecientos diez mil pesetas.

Lote núm. 6.—Integrado por las fincas números 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 39. Valor: quinientas veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Lote núm. 7.—Integrado por las fincas números, 16, 18, 26, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Valor: un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

Lote núm. 8.—Integrado por las fincas números 4, 5, 15, 20, 21, 33, 34, 35, 45, 46, 47, 57, 69, 70, 71 y 73. Valor: un millón ochocientas setenta y seis mil ciento veinticuatro pesetas.

Lote núm. 9.—Integrado por las fincas números, 48, 49, 50, 58, 59, 60 y 61. Valor: cuatrocientas seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Lote núm. 10.—Integrado por las fincas números 51, 52, 53, 54, 55 y 56. Valor: ochocientas ochenta y cuatro mil doscientas setenta y tres pesetas.

Lote núm. 11.—Integrado por las fincas números 17, 18, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Valor: un millón ciento diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Lote núm. 12.—Integrado por las fincas números 72 y 74. Valor: veintidós millones trescientas veintitrés mil ochocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.272)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Pifreira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad "Celestino Junquera, Sociedad Limitada", contra la entidad "Hilaturas Solá, S. A.", y don Marcelino Solá Guillemont, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la anterior, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de los demandados, en un solo lote, que a continuación se describen:

Embargados como de la propiedad de "Hilaturas Solá, S. A.":

Dos máquinas pulidoras, motor acoplado.

Un rectificador de corriente, de 500 voltios.

Se encuentran en el local sito en la calle Cefeo, número tres, de Madrid.

Embargada como de la propiedad del señor Solá Guillemont:

Una máquina para la fabricación de cierres de cremalleras, marca "Vanucci".

Se encuentra en local sito en Illescas (Toledo), avenida de Dieciocho de Octubre, número veintisiete.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritados bienes muebles es el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los bienes objeto de la subasta se podrán ver en los domicilios donde se encuentran, antes expresados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.002)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Jacinto de la Mota Hidalgo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana: Solar en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de "Valdeconejos", con fachada a la calle de José Fontanes; tiene la superficie de ciento setenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos un pies un décimo, también cuadrados. Linda: por su fachada, al Oeste, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en

línea de doce metros setenta y cinco centímetros, con finca de don Tomás Torres Martín; izquierda, al Norte, en línea de doce metros ochenta y dos centímetros, con solar de los vendedores, y fondo, Este, en línea de doce metros diez centímetros, con solar de don Eusebio Alonso y don Alfonso Pareja, y en otra, de un metro noventa y siete centímetros, con finca de don Angel Herrera. Figura inscrita a favor de don Jacinto de la Mota Hidalgo, al folio ciento treinta y ocho del tomo ciento noventa y ocho, libro ciento cuarenta y seis de Fuencarral, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el lugar expresado.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar. — El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—11.064)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro, número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra doña Valeriana Arroyo Asperilla, sobre secuestro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Claudio Coello, número ciento cincuenta y uno, con vuelta a María de Molina y López de Hoyos. Finca segunda de la escritura de División. — fachada por las calles de María de Molina y López de Hoyos, correspondiendo a dicha fachada salón y dormitorio principal, cocina y dormitorio de servicio en la parte interior, con vistas a un patio del lado Oeste del edificio, el aseo principal y aseo de servicio, y en el interior de la vivienda el vestíbulo, pasillo y baño. Tiene dicha vivienda dos accesos, uno principal, por la escalera de su nombre, y otro de servicio, por un pasillo que es común a las tiendas y a dicha vivienda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Su valor es de ciento setenta y dos mil ochocientos pesetas, que representa dos enteros ochocientos ochenta milésimas por ciento del valor total de la finca dividida, y en cuya proporción deberá contribuir al pago de los gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, folio doscientos ocho, libro cuatrocientos cincuenta y nueve del archivo, finca número diez mil dieciocho.

Tipo de subasta: Doscientos dieciséis mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.358)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad "José Banús, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra doña Natividad Pérez Ramírez, mayor de edad, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada a la demandada, que se describe así:

"Urbana.—Local de vivienda, denominada vivienda uno, en planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, vía tres, número sesenta y nueve (hoy avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y uno). Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, primera puerta, y mirado desde los jardines a los que tiene balcón-terraza, con dos puertas. Lindas: por la derecha, con la vivienda dos; por la izquierda, con la casa número setenta y uno de la Vía Tres, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados y su altura de dos metros cincuenta centímetros. Cuota, dos enteros ocho centésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al folio doscientos trece del tomo seiscientos veintiséis, libro trescientos uno de la sección primera de Chamartín de la Rosa, finca número veintidós mil novecientos cincuenta y uno, a favor de la entidad actora "José Banús, S. A.", quien la vendió a la demandada en documento privado de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, según consta en autos. Fué tasada pericialmente en la suma de quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación de su inscripción a favor de la entidad actora y cargas que pesan sobre la misma en el Registro de la Propiedad, así como certificación del contrato de su venta a la demandada por la actora; y que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.183)

Juzgados Municipales NOTIFICACION DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 693 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia de Francisco Pérez Helguera, domiciliado en la calle de Santa Virgilia, número 63, contra Luis Rafael Fraganillo Pérez y Concepción López Llorente, actualmente en paradero desconocido, y citados por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Sentencia.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rafael Fraganillo Pérez, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial, caso de impago; indemnización de 4.075 pesetas a Francisco Pérez Helguera y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Concepción López Llorente para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose los denunciados en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de la sentencia a los mismos.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1977.

(B.—5.489)

En Madrid, a 30 de septiembre de 1977. El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del Juzgado núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 399 de 1977, seguido ante este Juzgado por denuncia de Jesús Lucio Fernández y María Josefa León Fraile, ambos domiciliados en el paseo Virgen del Puerto, número 49, contra Francisco Martín Fernández Codesal, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martín Fernández Codesal, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 750 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial, caso de impago; indemnización de 11.100 pesetas a Jesús Luque y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Francisco Martín Fernández Codesal en ig-

norado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.

(B.—4.715)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 467 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del Juzgado núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado por denuncia de Pedro Simón Urbiena, domiciliado en la calle del Ferrocarril, número 36, contra Carmen Nucete Lastres, actualmente en paradero desconocido y citada por edictos por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Nucete Lastres, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 750 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial, caso de impago; indemnización de 8.878 pesetas a Pedro Simón Urbiena y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la denunciada Carmen Nucete Lastres en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.

(B.—4.716)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 490 de 1977, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del Juzgado núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de José Bernal López, en representación de la empresa "Saconia", cuyo domicilio legal es en la calle de Alcaá, número 1, contra Francisca Montoya Navarro, mayor de edad, casada; Mercedes Cortés Jiménez, mayor de edad, casada, y Juana Vargas García, mayor de edad, casada, todas ellas actualmente en paradero desconocido y citadas por edicto por supuesta falta de hurto...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Francisca Montoya Navarro, Mercedes Cortés Jiménez y Juana Vargas García, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación de las denunciadas, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.

(B.—4.717)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Carlos Salvador López Cano, que tuvo su último domicilio en Hostal "El Coloso", a fin de que comparezca como denunciado, por lesiones, al auto del juicio de faltas número 637 de 1977, que tendrá lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de enero de 1978, a las diez treinta horas.

(B.—6.226)

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, de esta capital, se sigue juicio de faltas, bajo el núm. 256 del año 1977, sobre daños, y en el mismo se ha dictado providencia, por el que se cita a Williams Eon Ignatius, hallado en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de que asista al juicio de faltas, arriba expresado, en calidad de responsable civil.

(B.—6.225)

Por el presente se cita a Margarita del Cerro Barja, a fin de que comparezca como denunciada en el juicio de faltas número 770 de 1977, por hurto, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 11 de enero de 1978 y hora de las once de su mañana.

(B.—6.200)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 607 de 1977.—Por el presente se cita a Clemente Huerta Valero, de veintisiete años, natural de Toledo, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, y a Francisca Crespo Herranz, nacida en Robledo de Chavela (Madrid), de cuarenta y siete años, hija de Julián y de Francisca, asistenta, sin domicilio conocido, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones en riña, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.600) (B.—6.086)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 999 de 1977, sobre lesiones, ofensas a agentes de la Autoridad y escándalo público, se cita al denunciado Benjamín Muñiz Muñiz, de veinticuatro años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Calarozza (Huelva) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de enero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.201)

JUZGADO NUMERO 6

Patrocinio Canales Olalla, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 878 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.088)

Seiou Diallo Cámara, nacido el 19-3-1941 en Guinea-Bissau, hijo de Mamadu y de Mariama, soltero, empresario; Remigio Eduardo Barbero Gallego, nacido en Aldealuenga (Salamanca) el 22-10-1956, hijo de Angel y de Isidra, soltero, camarero; María Fernanda de Jesús Henriques, nacida el 26-2-1955 en Fátima-Vila Nova (Portugal), hija de Juan Francisco y de María de Jesús, soltera, camarera; Antonio Da Costa Lemos, nacido el 25-10-1954 en Coimbra (Portugal), hijo de Juan y de María Emilia, soltero, pintor, y Victoria Martín Martín, nacida el 8-8-1960 en Nuñomoral (Cáceres), hija de Gregorio y de Adela, y en la actualidad en ig-

norado paradero, comparecerán el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 687 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—6.089)

Alberto Lorenzo Alfonso, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, propietario y conductor del "Seat" 600 BI-65.641, en fecha 12-4-1977, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 547 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—6.090)

María del Carmen Señas Fernández, nacida en Potes (Santander) el 12-3-1948, hija de Valentín y de Amparo, soltera, empleada, y María del Carmen González Vélez, nacida en Madrid el 22-4-1954, hija de José y de Florentina, soltera, decoradora, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 27 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones imprudencia, bajo el número 399 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—6.091)

María Avelina Martín Villar, nacida el 26-2-1950 en Fuentesauco de Fuentebella (Segovia), hija de José y de Ruperta, soltera, administrativa, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el número 213 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—6.092)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Luis Villar Galiano, nacido en Ciudad Real el 3-9-1939, hijo de Luis y de Prado, casado, ex cobrador, con domicilio últimamente en la calle de Albericias, núm. 34, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas número 728 de 1977, el día 26 de enero, a las diez treinta, el que se celebrará en la Sala audiencia, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirá provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.269)

Por la presente se cita a Pilar de Prado Barbero, nacida en Madrid el día 19 de marzo de 1958, hija de Ismael y de Juana, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en la calle del Toboso, número 42, tercero izquierda, la que prestó servicio doméstico en la calle de Lagasca, núm. 71, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 771 de 1977, que se celebrará el día 19 de enero, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que asistirá como denunciada, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.202)

Por la presente se cita a Elvira Rocha Parral y Alfredo Rocha Parral, cuyos domicilios se ignoran, hoy en ignorado paradero, como conductora del vehículo

B-736.733, la primera, y presunto propietario del mismo, el segundo, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 765 de 1977, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el día 19 de enero, a las nueve treinta horas, al que concurrirán provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, como denunciada y responsable civil subsidiario, respectivamente.

(B.—6.203)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 632 de 1977, por lesiones-daños.—José Luis Maire Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia de San Antonio, bloque 127, comparecerá el día 11 de enero, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—10.734) (B.—6.093)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio verbal de faltas número 719 de 1977.—Camilo Fernández Rodríguez, nacido en Meis (Pontevedra) el 18 de mayo de 1921, soltero, conductor, hijo de Manuel y de Carmen, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 17 de enero, a sus once horas, a fin de celebrar el oportuno juicio oral de faltas, seguido contra el mismo sobre lesiones por agresión, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—10.893) (B.—6.204)

JUZGADO NUMERO 13

Luis Javier Muñoz Calero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 338 de 1977, sobre lesiones.

(B.—6.094)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Serrano de la Torre, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de diciembre, a las diez veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.055 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.231)

Felipe Galeano Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de enero, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 934 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.230)

JUZGADO NUMERO 16

Luis de Jesús Santamaría, de quien se desconocen circunstancias personales y propietario del vehículo matrícula M-0176-AU, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero y hora de las nueve cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 347 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de pruebas intente valerse.

(B.—6.236)

Lázaro García (Antonio), nacido el 11 de octubre de 1953, hijo de Manuel y de María, empleado, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de enero y hora de las once cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo

el núm. 988 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.237)

Carpintero Plaza (Asunción), hija de Mariano y de Esperanza, de treinta y un años de edad, viuda, asistenta, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de enero y hora de las once cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el número 920 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.087)

JUZGADO NUMERO 17

José María Nieto Postigo, de veintiocho años de edad, soltero, vendedor, hijo de Pedro y de Plácida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 9, bajo derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 11 de enero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 581 de 1977, por ofensas a la Autoridad, en virtud de denuncia del mismo, contra Antonio Folguera González, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.238)

Román Rodríguez del Coro, de treinta y dos años de edad, soltero, administrativo, hijo de Román y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Alexandre, número 12, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de enero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 842 de 1977, por estafa y amenazas, en virtud de denuncia de Isidro Castro Pérez y otro, contra el mismo, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.239)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en autos del juicio de faltas núm. 795 de 1977, por estafa, se cita al denunciado José María Pilarte Gallo, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.735) (B.—6.101)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 593 de 1977, por lesiones, se cita al lesionado Antonio Rodríguez Nájera, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.576) (B.—6.095)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en juicio de faltas núm. 723 de 1977, por lesiones y daños, se cita al denunciado Víctor Manuel Toledo de la Canal, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y cuarenta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.577) (B.—6.096)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 553 de 1977, por da-

ños, se cita a la denunciada F. Aurora Lobato Grañe, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.578) (B.—6.097)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 699 de 1977, por lesiones, se cita a la lesionada Angela Martín Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y cuarenta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.579) (B.—6.098)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 363 de 1977, por lesiones, se cita al lesionado Cándido González López y al denunciado José María Molledo Alcántara, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.580) (B.—6.099)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en juicio de faltas núm. 666 de 1977, por lesiones, se cita al lesionado Vicente Oro Lechón, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre, a las nueve y cuarenta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.581) (B.—6.100)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.806 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mariano San Martín Santos, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero del año entrante y hora de las nueve cuarenta de su mañana.

(G. C.—10.570) (B.—6.104)

JUZGADO NUMERO 26

Jan Hofman, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de enero, a las once y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 1.295 de 1977, por lesiones imprudencia.

(G. C.—10.604) (B.—6.106)

Jorge Castillo Ferrer y Benigno Ferrer Agudo, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de enero, a las diez cincuenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 594 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra los mismos.

(G. C.—10.605) (B.—6.107)

IMPRESA PROVINCIAL**DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36**